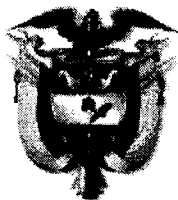


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN No. - 0 4 7 7 8 DEL 29 ENE 2016**

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a propietarios, poseedores o tenedores.

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y, el artículo 9 del Decreto 173 de 2001.

**CONSIDERANDO**

El artículo 54 del Decreto 3366 de 2003, expedido por el Presidente de la República, establece que: *“los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte y, que el informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente.”*

A su vez, artículo 2 de la Resolución 10800 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, adoptó el formato de informe de infracciones de transporte público terrestre automotor.

Establece el artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, que las Entidades de Control podrán implementar distintos sistemas para la elaboración de los Informes de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, siempre que los mismos contengan como mínimo los datos establecidos en el formato adoptado en dicha resolución.

El artículo 4 de la Resolución 10800 de 2003, determinó que los Agentes de Control ordenarán la impresión y reparto del Formato de Informe de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, de acuerdo con lo señalado en la codificación establecida en el artículo primero de la dicha resolución y el formato anexo.

**HECHOS**

**PRIMERO:** Las autoridades de tránsito y transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Superintendencia los siguientes Informes Únicos de Infracción al Transporte, impuestos al propietario, poseedor o tenedor del cada automotor, de acuerdo a Resolución 10800 de 2003, que compila y codifica de acuerdo a la responsabilidad de distintos sujetos de la cadena de transporte, a saber:

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores

N°	IUIT	FECHA	PLACA	Código	SUJETOS DE LA INFRACCIÓN
1	0007469	11 de Septiembre de 2012	SCY-491	435	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor colectivo de pasajeros y mixto del radio de acción metropolitano, distrital o municipal
2	006473	24 de Septiembre de 2012	SAK-675	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
3	0-115784	4 de Marzo de 2012	SNP-374	539	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
4	0-116280	5 de Septiembre de 2012	TIX-129	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
5	0-119923	24 de Marzo de 2012	STY-446	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
6	0-120068	20 de Mayo de 2012	TNH-426	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
7	0-120070	24 de Mayo de 2012	EKY-689	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
8	0-124402	19 de Mayo de 2012	SVO-144	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
9	0-124983	14 de Septiembre de 2012	SNP-452	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
10	0-124986	6 de Marzo de 2012	SNJ-405	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores					
11	0-125514	3 de Junio de 2012	XAC-534	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
12	0-125516	4 de Junio de 2012	TOD-922	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
13	0-125518	27 de Junio de 2012	SNN-062	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
14	015777 ✓	16 de Enero de 2012	SYA-637	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
15	0-158452	8 de Mayo de 2012	VCU-068	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
16	174387	8 de Marzo de 2012	SQB-716	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
17	178070 ✓	6 de Enero de 2012	SNM-296	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
18	211297	8 de Junio de 2012	JIB-262	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
19	211489 ✓	5 de Enero de 2012	STO-075	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
20	211493 ✓	9 de Enero de 2012	SWM-855	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
21	211600	6 de Abril de 2012	SZX-081	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
22	236987	25 de Agosto de 2012	SXU-628	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores

23	290169	30 de Agosto de 2012	TOP-205	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
24	290232 ✓	4 de Septiembre de 2012	MMI-367	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
25	290238	14 de Marzo de 2012	STY-721	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
26	290244	7 de Abril de 2012	SNK-820	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
27	361108 X	30 de Enero de 2012	TPM-093	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
28	361219	4 de Mayo de 2012	MLA-891	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
29	361445 ✓	8 de Enero de 2012	SYM-623	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
30	361714	9 de Septiembre de 2012	NAQ-378	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
31	361717	23 de Septiembre de 2012	TNH-210	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
32	361724	22 de Mayo de 2012	TKH-769	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
33	361725	2 de Mayo de 2012	VEP-783	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
34	361902	9 de Mayo de 2012	MNE-741	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores					
35	362722	16 de Septiembre de 2012	SKR-337	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
36	362728	21 de Septiembre de 2012	STY-091	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
37	362730	24 de Septiembre de 2012	STY-721	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
38	365769	9 de Julio de 2012	OBA-866	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
39	366653	7 de Abril de 2012	UID-528	504	Sanciones a propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera
40	387477	11 de Abril de 2012	TAU-956	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
41	391188	1 de Junio de 2012	SZS-945	544	Sanciones a los propietarios de vehículos particulares de transporte escolar
42	5001T-0012891	14 de Marzo de 2012	TSG-205	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
43	5001T-0017000	13 de Marzo de 2012	MLS-163	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
44	5001T0017124	27 de Septiembre de 2012	TIR-136	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
45	0-110035	17 de Diciembre de 2013	SNN-479	539	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
46	0-115813	16 de Julio de 2013	WSJ-683	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores

47	0-115819	23 de Septiembre de 2013	TTG-357	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
48	0-120091	7 de Mayo de 2013	STB-026	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
49	0-120092	7 de Mayo de 2013	BWV-246	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
50	0-127359	2 de Enero de 2013	SPK-111	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
51	0-128183	19 de Diciembre de 2013	TOD-860	539	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
52	0-158449	22 de Julio de 2013	VKI-187	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
53	T17001000100073	28 de Enero de 2013	WBD-876	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
54	T17001000100075	28 de Enero de 2013	STP-934	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
55	1267	7 de Marzo de 2013	WWF-245	535	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
56	178075	28 de Septiembre de 2013	STZ-535	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
57	178659	12 de Septiembre de 2013	EVT-719	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
58	194004	23 de Septiembre de 2013	SQZ-045	574	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores

59	206026	7 de Julio de 2013	VSD-092	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
60	212476	17 de Abril de 2013	TFW-466	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
61	212646	25 de Mayo de 2013	UYK-680	539	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
62	220854	19 de Noviembre de 2013	TGN-547	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
63	237852	27 de Abril de 2013	OAG-588	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
64	239318	6 de Septiembre de 2013	SWM-649	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
65	239517	5 de Abril de 2013	QFU-174	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
66	239567	2 de Septiembre de 2013	THL-441	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
67	239582	28 de Agosto de 2013	TTR-231	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
68	241171	22 de Diciembre de 2013	SOA-458	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
69	244630	1 de Septiembre de 2013	SWW-935	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
70	288846	19 de Diciembre de 2013	STW-196	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores

71	290560	12 de Marzo de 2013	TMY-789	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
72	309666	12 de Julio de 2013	TLU-415	534	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
73	346905	11 de Marzo de 2013	SDW-225	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
74	358635	4 de Diciembre de 2013	TTQ-937	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
75	358636	9 de Diciembre de 2013	TQH-049	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
76	358639	19 de Diciembre de 2013	UWS-977	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
77	361800	20 de Noviembre de 2013	TNG-158	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
78	361945	1 de Septiembre de 2013	TAE-109	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
79	362567	20 de Septiembre de 2013	ITW-449	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
80	362571	7 de Marzo de 2013	WVR-132	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
81	362586	3 de Septiembre de 2013	TMU-536	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
82	362953	9 de Marzo de 2013	SLJ-767	539	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial



Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores					
83	362961	19 de Junio de 2013	UIB-118	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
84	362963	2 de Abril de 2013	TJY-985	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
85	362974	14 de Diciembre de 2013	TTT-937	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
86	364703	10 de Diciembre de 2013	SZW-708	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
87	364754	3 de Enero de 2013	TSW-469	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
88	370224	20 de Septiembre de 2013	STA-227	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
89	376368	7 de Junio de 2013	XKJ-884	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
90	380124	7 de Julio de 2013	TRB-684	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
91	384307	1 de Agosto de 2013	SOI-225	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
92	384309	5 de Agosto de 2013	TDL-406	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
93	387106	10 de Septiembre de 2013	TAF-292	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
94	388060	12 de Septiembre de 2013	WMJ-296	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores

95	388084	20 de Mayo de 2013	TMW-976	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
96	388109	7 de Septiembre de 2013	TMW-279	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
97	388502	13 de Abril de 2013	TMJ-054	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
98	397952	31 de Agosto de 2013	TBB-504	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
99	406809	5 de Marzo de 2013	SMB-364	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
100	407890 ✓	22 de Agosto de 2013	SXB-718	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
101	407891 ✓	24 de Septiembre de 2013	SSZ-750	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
102	5001T-0022502	18 de Septiembre de 2013	SNR-834	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
103	215870	23 de Septiembre de 2013	ZDA-495	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
104	5001T0017051	7 de Mayo de 2013	NPD-607	571	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga
105	630010001825	27 de Noviembre de 2013	TJA-258	505	Sanciones a propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera
106	T17001000101011	1 de Marzo de 2013	WBE-913	503	Sanciones a propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores					
107	0-135861	2 de Marzo de 2013	TVB-082	539	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
108	5001T-0019954	19 de Septiembre de 2013	EVP-808	544	Sanciones a los propietarios de vehículos particulares de transporte escolar
109	5001T-0019605	7 de Mayo de 2013	WHF-981	538	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
110	288844	4 de Mayo de 2013	THK-944	537	Sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor especial
111	387105	3 de Septiembre de 2013	WAA-306	572	Sanciones a los propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga

Al respecto, este Despacho considera que de acuerdo a lo expuesto por el Consejo de Estado en sentencia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, con ponencia de la Doctora Martha Sofía Sanz Tobón, en el expediente 110010324000 2004 00186 01, el 24 de Septiembre de 2009, en la cual se afirmó:

*"(...) El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga al transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, esencialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que se dispongan para cada modo de transporte.*

*Sin embargo, teniendo en cuenta el principio constitucional que indica que los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución Política y las leyes, el principio de legalidad consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política que dispone que el debido proceso se debe aplicar a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, que toda persona se presume inocente y que el Gobierno Nacional ejerce la potestad reglamentaria para la debida ejecución de las leyes, pero que no puede excederla, encuentra la Sala que las conductas por las cuales se sanciona a los propietarios, poseedores, tenedores y los conductores relacionadas en las disposiciones acusadas por el actor, esto es en los artículos 15, 16, 21 y 22, no están soportadas o tipificadas en la ley.*

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores

*Sobre el particular la Sala prohíja el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del 16 de octubre de 2002, rad. N° 1.454, M.P. Dra Susana Montes de Echeverri, que en la parte pertinente dice:*

*“De conformidad con el capítulo noveno de la Ley 336 de 1996, ... Las autoridades administrativas de transporte, ... en ejercicio de la función de control y vigilancia que la Constitución y la ley les atribuye – como función presidencial podrán, como facultad derivada, imponer a quienes violen las normas a las que deben estar sujetos, según la naturaleza y la gravedad de la falta, las sanciones tipificadas por la ley, cuando se realicen o verifiquen los supuestos fácticos previstos por el legislador para su procedencia, supuestos que determinan y limitan la competencia de las autoridades administrativas de control y vigilancia”.*

*La solidaridad entre la empresa de servicio público de transporte, el propietario del vehículo y el conductor, que contempla el artículo 991 del C.Co, hace relación a las obligaciones que nacen del contrato de transporte o del contrato laboral que son privados y ley para las partes que se rigen en por la autonomía de la voluntad privada, por supuesto, sin perjuicio del acatamiento que se debe tener respecto de las normas de orden público.*

*En esa medida el acto está viciado de nulidad, lo que impone acceder a las pretensiones de la demanda, pues **ciertamente el Gobierno al expedir la norma censurada excedió la potestad reglamentaria, por lo que la Sala declarará la nulidad de los artículos 15, 16, 21 y 22 del Decreto 3366 de 2003, porque como ya se dijo, si bien la ley ha señalado los sujetos que en materia de transporte público son sancionables y las sanciones que se pueden imponer, no ha tipificado o descrito la conducta que es sancionable respecto de los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor colectivo de pasajeros y mixto del radio de acción metropolitano, distrital o municipal, ni de pasajeros en vehículo taxi. (...)** (Negritas del suscrito)*

Bajo estas circunstancias, si nos atenemos a la jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado en esta materia, no se puede iniciar investigación administrativa o vincular a las ya iniciadas a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor en ninguna de sus modalidades, ya que la interpretación que hace el Consejo de Estado respecto de estos sujetos, se hace extensiva a propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de todas las modalidades de transporte, porque la Ley 336 de 1996 no tipificó las conductas que son sancionables respecto de los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor de ninguno de los modos de transporte. Así las cosas, queda claro que al no vincular a los propietarios o conductores de los vehículos, no se está violando el principio de igualdad, y por el contrario, si se estaría atentando contra el principio de legalidad, al no tener estos tipificadas las conductas constitutivas de infracción a las normas de transporte.

En complemento de lo anterior y teniendo en cuenta que la salvaguarda de los intereses generales obliga a sus gestores a decidir por imperativo Constitucional y

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores

Legal, con acatamiento de los principios consagrados en el artículo 3° Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*"(...) Artículo 3°. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.*

*Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.*

*1. En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administrativas se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.*

*En materia administrativa sancionatoria, se observarán adicionalmente los principios de legalidad de las faltas y de las sanciones, de presunción de inocencia, de no reformatio in pejus y non bis in idem.*

*2. En virtud del principio de igualdad, las autoridades darán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones bajo su conocimiento. No obstante, serán objeto de trato y protección especial las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.*

*3. En virtud del principio de imparcialidad, las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.*

*4. En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.*

*5. En virtud del principio de moralidad, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.*

*6. En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.*

*7. En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.*

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores

8. *En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.*

9. *En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma.*

10. *En virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares.*

11. *En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.*

12. *En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.*

13. *En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas. (...)*

A su turno el artículo 209 de la Constitución política establece:

**“Artículo 209:** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (Subrayado del suscrito)*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

De las normas transcritas se puede concluir que la elección entre las diferentes alternativas de actuación, la administración deberá encausarse por aquella que más se avenga con la materialización de estos principios y por ende con el pleno goce de los derechos de los ciudadanos.

Además, ante la no afiliación o vinculación del presunto vehículo infractor a alguna empresa transportadora, se hace inaplicable toda actuación administrativa que pueda

Por el cual se ordena el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte relacionados, los cuales fueron impuestos a los propietarios, poseedores o tenedores

iniciar esta Superintendencia Delegada; por tanto, se hace necesario archivar los Informes Únicos de Infracción citados, sin que exista pronunciamiento de fondo por ser inaplicable toda actuación administrativa que pueda iniciar esta Superintendencia.

En merito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** el archivo definitivo de los informes Únicos de Infracción al Transporte contemplados dentro de la presente actuación, por haberse impuesto a los propietarios, poseedores o tenedores de los vehículos automotores relacionados, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR** el contenido de la presente Resolución, por medio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C. a los

- 04778

29 ENE 2016

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JORGE ANDRES ESCOBAR FAJARDO**  
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Digitó: Laura Gutiérrez  
Revisó: COORDINADOR GRUPO IUT  
C:\Users\LAURAGUTIERREZ\Desktop\ARCHIVO CONJUNT - copia.docx